



Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 2

Página 1 de 7

PEDRO FELIPE SANDOVAL VARGAS, Analista V de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 136310 de 12/11/2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra No.:	136310	Fecha de suscripción:	11/11/2024
Objeto:	Aduanas de Bogotá —	gral de aseo y cafetería para l Sede Connecta y Bodega de de Compra a través de Color arco vigente.	Álamos, mediante la
Contratista:	UNION TEMPORAL CI	LEAN BOGOTÁ	
NIT o CC contratista	901.677.729-2		
		Vigencia ¹ 2024	\$ 73.409.025
Valor del contrato:	\$ 248.214.924,78	Vigencia futura 2025	\$ 174.805.899,78
valor dei contrato.	\$ 240.214.924,70	Vigencia futura <año></año>	
		Vigencia futura <año></año>	\$valor
Adición valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
Adicion valor.	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
Reducción valor.	Modificatorio No. #	odificatorio No. # Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
Valor actual del contrato	\$ 248.214.924,78		
CDP ² :	2024 por \$ 73.409.025 del 16 de julio de 2024 225 por \$174.805.899,78 del 02 de enero de 2025	CRP ³ :	63324 por \$ 73.409.025 del 2 de diciembre de 2024 225 por \$174.805.899.,78 del 2 de enero de 2025
		Fecha de acta inicio:	6/12/2024
Plazo de ejecución del		Fecha de terminación inicial:	31/03/2025
contrato:	4 meses	Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Plazo cláusula de	# días, semanas, meses y/o años	Fecha inicio:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
pervivencia:	contados a partir de XXXXXX	Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Garantía de Cumplimiento No.	310-47- 994000012750 del 29 de noviembre 2024	Aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	6/12/2024	NIT aseguradora:	860.524.654-6

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal. Información Pública



FT-ADF-2781

Proceso: Administrativo y Financiero	
--------------------------------------	--

Versión 2

Página 2 de 7

Garantía de RCE⁴ No:	310-74- 994000005066 del 29 de noviembre 2024	Aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia		
Fecha aprobación garantía:	6/12/2024	NIT aseguradora:	860.524.654-6		
Otras modificaciones:	No Aplica				
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1.91.201-0801 de 15 de noviembre de 2024 el Director Seccional de Aduanas de Bogotá asignó la función de Supervisor a Pedro Felipe Sandoval Vargas, Analista V de División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 15 de noviembre de 2024 y se encuentra publicado en SECOP.				
Periodo Evaluado:	Febrero 2025				

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía	Aseguradora	Amparos	Porcentaje /	Vigencia	
No.	J		Valor asegurado	desde	hasta
310-47-	Aseguradora	cumplimiento	20% /	12/11/2024	30/09/2025
994000012	Solidaria de		\$ 49.642.984,96		
750	Colombia				
310-47-	Aseguradora	salarios y	15% /	12/11/2024	31/03/2028
994000012	Solidaria de	prestaciones	\$ 37.232.238,72		
750	Colombia				
310-47-	Aseguradora	calidad del servicio	10% /	12/11/2024	30/11/2025
994000012	Solidaria de		\$ 24.281.492,48		
750	Colombia				
310-74-	Aseguradora	responsabilidad civil	200 SMMLV	12/11/2024	31/03/2025
9940000050	Solidaria de	extracontractual	\$ 260.000.000		
66	Colombia				

3. Estado financiero del contrato:

	FACTURA ⁵	5	Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor	Nechazada	Número	Fecha	Valor	poi pagai
UBT386	14/01/2025	\$70.056.186,94	aceptada	(número)	Haga clic aquí o	\$ 0	70.056.186,94
			•		pulse para escribir		
					una fecha.		
UBT424	18/02/2025	\$67.147.920,92	aceptada	41512425	20/02/2025	\$67.147.920,92	\$ 0,00
UBT462	12/03/2025	\$66.843.026,09	aceptada	71283825	18/03/2025	\$66.843.026,09	\$0,00

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.



FT-ADF-2781

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 2

Página 3 de 7

	FACTURA ⁵	3	Aceptada o Rechazada			Valor Pendiente por pagar ⁶	
Número	Fecha	Valor	Nechazada	Número Fecha Valor			poi pagai
Valor to	otal facturado ⁷ :	\$204.047.133,95		Totales : \$133.990.947,01		\$133.990.947,01	70.056.186,94

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

ODII	gaciones paciadas en el contra	ito y cronograma.		
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1.	 Servicio de aseo Servicio de cafetería Servicio de mantenimiento locativo básico 	La prestación de los servicios establecidos en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del AMP vigente de Colombia Compra Eficiente.	Se recibieron los servicios integrales de aseo y cafetería y servicios especiales requeridos, en las condiciones establecidas y resultados requeridos del Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el mes evaluado (febrero 2025), no se presentaron novedades o situaciones anormales.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.



FT-ADF-2781

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 2

Página 4 de 7

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. I	Llamadas	de	atención	al	conti	ratista
------	----------	----	----------	----	-------	---------

No Aplica

8. Actas suscritas con el contratista:

No Aplica

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 11 de marzo de 2025 expedida por Robinson Rubio Rojas en su calidad de Representante Legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimie	ento a los tratamientos previsto	os para todos los Rie	esgos de la Matriz de Riesgos del			
Estudio Previo que f	forma parte integral del contrat	o, así:				
Riesgo 1:	Garantías requeridas se	Responsable:	PROPONENTE			
	presentan de forma tardía o					
	no se presentan y no se					
	firma contrato					
Tratamiento	No Aplica					
implementado:						
Observaciones:	El riesgo no se materializó du	rante el periodo.				
Riesgo 2:	Imposición de nuevos	Responsable:	CONTRATISTA			
	tributos o reformas					
	tributarias					
Tratamiento	No Aplica					
implementado:	1.07.0.00					
Observaciones:	El riesgo no se materializó du	rante el periodo.				



FT-ADF-2781

Proceso: Administrativo y Financiero Versión 2 Página 5 de 7 CONTRATISTA Riesgo 3: Sabotaje por huelgas y Responsable: manifestaciones aue afecten la continuidad del contrato. **Tratamiento** No Aplica implementado: Observaciones: El riesgo no se materializó durante el periodo. Daño, pérdida o hurto de Riesgo 4: Responsable: CONTRATISTA materiales o equipos Caso Fortuito o Fuerza mayor Tratamiento No Aplica implementado: El riesgo no se materializó durante el periodo **Observaciones:** CONTRATISTA El contratista no cumple con Responsable: Riesgo 5: obligaciones contractuales Tratamiento No Aplica implementado: **Observaciones:** El riesgo no se materializó durante el periodo Riesgo 6: Responsable: CONTRATISTA Restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna de los elementos en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. **Tratamiento** No Aplica implementado: **Observaciones:** El riesgo no se materializó durante el periodo Disposición inadecuada de CONTRATISTA Riesgo 7: Responsable: los desecho y residuos derivados de las actividades contractuales. Tratamiento No Aplica implementado: El riesgo no se materializó durante el periodo Observaciones: Riesgo 8: Ocurrencia de accidentes Responsable: CONTRATISTA laborales Tratamiento No Aplica implementado: **Observaciones:** El riesgo no se materializó durante el periodo Riesgo 9: Inexistencia o limitaciones Responsable: CONTRATISTA de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos No Aplica **Tratamiento** implementado:

El riesgo no se materializó durante el periodo

Observaciones:



FT-ADF-2781

Proceso: A	dministrativo y Financiero	V	ersión 2	Página 6 de 7
Riesgo 10:	Daños o impactos al medio	Responsable:	CONTRATISTA	
	ambiente que genere el			
	contratista en el desarrollo			
	del contrato			
Tratamiento	 No Aplica 			
implementado:				
Observaciones:	El riesgo no se materializó du	rante el periodo		
Riesgo 11:	Demora, Incumplimiento o	Responsable:	CONTRATISTA	
	retraso en el pago de			
	salarios y prestaciones			
	sociales a los empleados			
Tratamiento	 No Aplica 			
implementado:				
Observaciones:	El riesgo no se materializó du	rante el periodo		
Riesgo 12:	Incumplimiento de	Responsable:	ENTIDAD / CON	TRATISTA
	obligaciones legales y			
	reglamentarias de carácter			
	ambiental, así como de			
	licencias permisos y			
	autorizaciones ambientales			
Tratamiento	 No Aplica 			

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

El riesgo no se materializó durante el periodo

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. No aplica

implementado:

Observaciones:

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del Centro Empresarial Conecta según planillas de pesaje

14. Observaciones

Durante este periodo la certificación FT-ADF-2337 bienes y servicios recibidos fue suscrita por la Jefe de la División Administrativa y Financiera en aras de garantizar la autonomía del rol contable ejercida por el supervisor del contrato.

En constancia, se firma en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025

SUPER/VISOR

Pedro Felipe Sandoval Vargas

Analista V



FT-ADF-2781

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 2 Página 7 de 7

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia Versión		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Elaboro.	Rossy Liliana Ascencio Pachón	Inspector IV	Subdirección de Compras y
	Elaboración Técnica	inspector iv	Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos